Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:3557679

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11- SECRETARIA Nº 21

Expediente: CCF 196/2019 - MORENO ARVELO, MADELEINE s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Destino: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - REGISTRO DE CARTAS DE CIUDADANIA

Motivo: AL SR. SECRETARIO DE LA CAMARA NACIONAL ELECTORAL ENCARGADO DEL REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES Y CARTAS DE CIUDADANIA

Tengo el honor de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "MORENO ARVELO, MADELEINE s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA" Expte N°196/2019 que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11, a cargo del Dr. Alejandro Jorge Nobili Juez Federal, Secretaría Nº 21 a cargo de María Victoria Tripiccio, a fin de hacerle saber, que por sentencia de fecha 11/08/2021 se ha resuelto declarar CIUDADANA ARGENTINA a MADELEINE MORENO ARVELO DNI N°95.582.072 hija de Leonardo Iván Moreno, nacida el 17/05/1989 en Libertador – Distrito Federal - Venezuela.-

Saludo a Ud. atentamente.-

Fecha Envio: 15/09/2021

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

196/2019

MORENO ARVELO, MADELEINE s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de agosto de 2021.- AV

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario, **RESUELVO:** conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a **MADELEINE MORENO ARVELO,** nacida en Municipio Libertador, Distrito Federal, Venezuela el 17/05/1989, hija de Leonardo Iván Moreno Zambrano y de Rosa María Arvelo de Moreno, con DNI N° 95.582.072 a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Regístrese, **notifíquese**, al Sr. Fiscal Federal, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División Análisis Legal de la Policía Federal Argentina, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 25.871) y al Ministerio de

Relaciones y Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente, comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

MARCELO GOTA
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

REGISTRADO BAJO EL N°…..….. AL F°…..……

DEL LIBRO DE INTERLOCUTORIOS.

EL ..…/…./2021

MARIA VICTORIA TRIPICCIO
SECRETARIA

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

196/2019

MORENO ARVELO, MADELEINE s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de agosto de 2021.- AV

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su decreto reglamentario 3.213/84, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionario, **RESUELVO:** conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a **MADELEINE MORENO ARVELO,** nacida en Municipio Libertador, Distrito Federal, Venezuela el 17/05/1989, hija de Leonardo Iván Moreno Zambrano y de Rosa María Arvelo de Moreno, con DNI N° 95.582.072 a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo el apercibimiento del artículo 35 de la ley 17.671 (texto según ley 22.435) a partir de la fecha del juramento.

Regístrese, **notifíquese**, al Sr. Fiscal Federal, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División Análisis Legal de la Policía Federal Argentina, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la ley 25.871) y al Ministerio de

Relaciones y Culto de la Nación, a fin de que por la vía pertinente, comunique la concesión de la nacionalidad argentina al país de origen del interesado y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

MARCELO GOTA
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

REGISTRADO BAJO EL N°…..….. AL F°…..……

DEL LIBRO DE INTERLOCUTORIOS.

EL ..…/…./2021

MARIA VICTORIA TRIPICCIO
SECRETARIA